República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anteproyecto de Ley

Número:

Referencia: EX-2022-16467397- -APN-DGDA#MEC - Anteproyecto de ley - Acuerdo para el Refinanciamiento de la Deuda entre la República Argentina y el FMI.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, etc…

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acuerdo para el Refinanciamiento de la Deuda entre la República Argentina y el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL conformado por el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras y Memorándum Técnico, que como **Anexos IF-2022-[•]-APN-MEC e IF 2022- -[•]- APN- MEC**, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia en el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

Atendiendo la gran incertidumbre en los mercados energéticos mundiales, y el impacto de la evolución global de los precios de la energía el Gobierno está comprometido a procurar el logro de nuestros objetivos económicos y fiscales más amplios. En el marco de sus objetivos de estrategia energética, está determinado a lograr niveles de tarifas razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de justicia y equidad distributiva para los servicios públicos de gas y electricidad, conforme a los parámetros objetivos que correspondan en cada caso. Estas revisiones abarcarán tanto a usuarios residenciales como no residenciales y contendrá las propuestas de exclusión si correspondiere.

Para los usuarios residenciales se considerará como criterio objetivo el coeficiente de variación salarial (CVS), como lo establecía la Ley N° 27.443, frustrada por el veto total impuesto por la administración anterior. Con dicho parámetro, el Poder Ejecutivo nacional impulsará, previa audiencia pública convocada a fines de abril de 2022, las medidas que tracen un sendero para el bienio 2022-2023 una nueva propuesta tarifaria con un esquema de segmentación de subsidios que enfoque el esfuerzo estatal en aquellos usuarios vulnerables y con menor capacidad de pago, e incentivando la adopción de medidas que induzcan al uso racional de los servicios.

La segmentación para el bienio 2022-2023 contempla tres niveles, conforme los parámetros que determine el Poder Ejecutivo nacional en el marco de su competencia según el servicio público de que se trate: a) usuarios que dejarán de ser beneficiarios de subsidio al consumo energético en función de su plena capacidad de pago; b) usuarios beneficiarios de la tarifa social, para quienes el incremento total en su factura para cada año calendario será equivalente al 40% del CVS del año anterior, c) para el resto de los usuarios el incremento total en la factura para cada año calendario será equivalente al 80% del CVS correspondiente al año anterior. Durante los años 2022 y 2023 no podrán contemplarse otros incrementos por encima de los topes previstos, para las categorías de segmentación de usuarios b) y c), si el gobierno realiza una implementación exitosa del esquema de segmentación propuesto. Para el año 2022, se incluirán para el cálculo, los incrementos aplicados durante todo el año calendario.

La propuesta para los usuarios no residenciales, contempla el pago de la tarifa plena para los Grandes usuarios de distribuidor (Gudi), y para el resto se procederá con una revisión tarifaria según la propuesta definida en la audiencia pública.

Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

El acuerdo se basa en lo que se conoce como Servicio Ampliado del FMI (Acuerdo de Facilidades Extendidas; EFF, por sus siglas en inglés) que incluye 10 revisiones que se realizan de manera trimestral durante dos años y medio. Cada revisión estará acompañada por un desembolso que será condicionado a la aprobación de la misma. El período de repago de cada desembolso es de 10 años, con un período de gracia de 4 años y medio, lo que implica comenzar a pagar la deuda a partir de 2026 y hasta 2034.

El Acuerdo se conforma por dos documentos: el "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" y el "Memorándum de Entendimiento Técnico", que como Anexos forman parte integrante del proyecto de Ley.

El "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" comprende nuestra visión política y las acciones que desde el Poder Ejecutivo impulsamos para promover el crecimiento de la economía de manera sostenible, inclusiva, progresiva y federal.

El "Memorándum de Entendimiento Técnico" establece cómo se medirá lo expresado en el primer documento. Es decir, contiene las definiciones de las variables vinculadas con las metas cuantitativas. Estas variables incluyen acciones previas, criterios de desempeño estructural o metas cuantitativas y los criterios de ejecución estructurales.

El "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" está compuesto por tres secciones clave

1. *Antecedentes y evolución macroeconómica*
2. *Marco de políticas y programa económico 2022-24*
3. *Monitoreo del programa y salvaguardias*

En la ***primera sección*** se realiza un breve racconto de la grave situación que nuestro Gobierno Nacional hereda, con énfasis en la crisis de endeudamiento y de balanza de pagos encontrada en diciembre de 2019. También se menciona lo que fue identificado por el propio FMI en la evaluación post programa del Stand-By 2018, donde allí explicitan que ninguno de los objetivos planteados en el programa fue alcanzado: *"ni la confianza, ni el acceso a los mercados fueron restablecidos, el producto se contrajo fuertemente y la inflación aumentó; el empleo cayó y la pobreza aumentó; el tipo de cambio se depreció, la ausencia de medidas para manejar los flujos de capitales, los desembolso de facto financiaron una salida de capitales de magnitudes históricas, la deuda aumentó como porcentaje del PIB, y la situación se agravó por la no reestructuración de la deuda".*

Así mismo, sobre el final de esta sección se pone en valor las acciones de política implementadas desde 2019 que ya muestran impactos positivos en la economía argentina: la economía creció más de 10% en 2021, y los principales indicadores macroeconómicos y sociales han registrado mejoras. También los desequilibrios fiscales se redujeron, mientras que se expandió el gasto social y la inversión en infraestructura.

Finalmente la sección culmina, poniendo en evidencia los desafíos que aún persisten y la base por la cual se diseña este programa económico.

En la ***segunda sección*** se desarrollan los principales objetivos del Gobierno: mantener la recuperación económica y social, reforzar la estabilidad y abordar los desafíos que aún persisten y son necesarios para sostener el crecimiento en el largo plazo. Para ello, es de vital importancia

que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional contemple las particularidades de nuestra estructura económica y social, y que ello se refleje en nuestras iniciativas y políticas.

Nuestro programa económico contempla las particularidades de Argentina reflejando así un sendero de compromisos sostenibles que no comprometan la recuperación y permitan implementar políticas dirigidas a reducir las profundas brechas sociales y de infraestructura. De esta forma, nuestro programa macroeconómico de base prevé una expansión económica y un proceso de desinflación estables y sostenidos.

Argentina: Proyecciones macroeconomicas

		Preliminar/Tentativo Proy.		
	2021	2022	2023	2024
Crecimiento del PIB (promedio, %)	10.2	[3.5 - 4.5]	[2.5 - 3.5]	[2.5 - 3.0]
Inflación (fin de periodo, %)	50.9	[38.0 - 48.0]	[34.0 - 42.0]	[29.0 - 37.0]
Saldo primario del gobierno (% del PIB)	-3.0	-2.5	-1.9	-0.9
Cuenta corriente (% PIB)	1.3	0.5	0.4	0.3
Cambio en reservas int. netas (billones de US$)[1]	-1.5	5.8	4.0	5.2

1/ Reservas internacionales netas (RIN) son reservas brutas netas de lineas swap, seguro de depositos, encajes de depositos en moneda extranjera, y otros pasivos externos.

Implica una reducción de la inflación por medio de una estrategia compuesta por varios frentes: fiscal, monetario y de precios e ingresos. Fortalece la balanza de pagos con políticas dirigidas a incrementar la acumulación de reservas, el superávit comercial, incentivando las exportaciones y el ingreso de capitales de largo plazo, que fortalezcan la posición de Argentina cuando retorne a los mercados internacionales. Mejorar la sostenibilidad y la resiliencia del crecimiento se dará por medio de transformaciones orientadas a movilizar el ahorro interno, mejorar la eficacia de la inversión pública, e impulsar el desarrollo de sectores transables.

Esta sección se subdivide en tres bloques de políticas:

A. Política fiscal y de financiamiento
B. Política monetaria y cambiaria
C. Políticas de crecimiento y resiliencia

El bloque de **Política fiscal y de financiamiento** se construyó sobre los siguientes pilares fundamentales:

- el **saneamiento de las finanzas públicas** de una forma propicia para el crecimiento y consistente con la sostenibilidad de la deuda
- una **estrategia de endeudamiento externo** destinado a financiar proyectos que amplíen la capacidad productiva y así fortalecer el crecimiento y las metas de desarrollo de largo plazo
- políticas que movilicen los recursos hacia una **estructura impositiva más progresiva y mejorar la administración tributaria** y aduanera que ayuden a fortalecer la posición fiscal
- **readecuar la estructura de gastos hacia la inversión pública**, sobre todo focalizando mejor los subsidios a la energía. En lo que se refiere al gasto en asistencia social, el programa establecerá un piso de gasto en nuestros principales programas de asistencia y contempla incrementos de cobertura ante un eventual deterioro de las condiciones sociales. Además, se procurará reorientar el gasto social hacia programas de capacitación y empleo, y seguir reforzando los sistemas presupuestarios para garantizar

que el gasto aborde las desigualdades de género. El gasto de capital está previsto que continúe incrementándose a más de 2% del PIB en 2022 y mantener este nivel a lo largo del programa. Protegeremos los ingresos reales de jubilados y trabajadores del sector público, al mismo tiempo que el gasto en jubilaciones y pensiones estará guiado por la nueva fórmula de movilidad adoptada a finales de 2020.

- **mejorar la eficiencia presupuestaria,** en el gasto público, la gestión de caja y la coordinación con los gobiernos provinciales. Este objetivo incluye optimizar los procesos de selección de proyectos de inversión así como los procedimientos de compras y contrataciones, lo que mejorará la coordinación en el proceso presupuestario.
- continuar fortaleciendo nuestra **política de financiamiento interno**, basada en el mercado de títulos públicos en peso, orientada a un financiamiento neto del sector privado en pesos al Tesoro positivo.
- **reducir gradualmente el financiamiento monetario del déficit**, gracias al desarrollo del mercado de deuda en pesos y al fortalecimiento de las reservas internacionales, sumado a los apoyos externos que en el marco de un acuerdo con el FMI puedan ir cosechandose.

Respecto al bloque de **Políticas monetaria y cambiaria**, hay coincidencia en que la inflación es un fenómeno multicausal -siendo uno de los principales desafíos de la política macroeconómica- que debe ser abordado desde un enfoque integral. La condición necesaria para consolidar la desinflación es mantener un proceso de acumulación de reservas que le otorgará al Estado mayor autonomía en la ejecución de políticas públicas. El programa refuerza el compromiso de estabilidad cambiaria, descartando movimientos bruscos y estableciendo que la administración cambiaria buscará asegurar la compatibilidad a mediano plazo del tipo de cambio real con el objetivo de acumulación de reservas. Al mismo tiempo, se avanzará en una consolidación fiscal progresiva que reduzca el déficit fiscal, en el marco de la recuperación de la actividad económica y una reducción gradual del financiamiento monetario del mismo, así como también de un marco de implementación de la política monetaria que permita tasas reales de interés positivas para fortalecer la demanda de activos domésticos. Al mismo tiempo, este proceso será acompañado por instrumentos de coordinación de precios y salarios, que favorezcan una transición de desinflación gradual.

Por último, en cuanto a las **Políticas de Crecimiento y Resiliencia**, se menciona que las políticas promotoras del crecimiento y la resiliencia buscarán estimular i) la expansión y la diversificación del sector de bienes transables; ii) la inversión y la productividad; iii) el desarrollo económico local y regional; iv) el empleo formal y la inclusión laboral que incluya perspectiva de género; v) mejoras de la eficiencia y la sostenibilidad del sector energético; vi) políticas de adaptación y mitigación climática; y vii) el desarrollo más amplio de los mercados de capital.

Respecto a las políticas del sector energético, implementaremos un conjunto de medidas para mejorar la eficiencia, equidad y sustentabilidad de dicho sector mediante políticas que apunten a reducir los costos de la energía y mejoren la focalización de los subsidios otorgados por el gobierno. En base a las acciones de corto y mediano plazo se espera que, con el correr del tiempo, las tarifas energéticas reflejen mejor la cobertura de costos, al tiempo que mantengan asegurada la protección de los hogares de más bajos ingresos. Además, se buscará incentivar la inversión privada y pública para aumentar la generación y transmisión de energía, incluyendo la construcción de gasoductos y la expansión de la capacidad de producción de GNL y energía renovable.

En la ***tercera sección*** del Memorándum se exponen los criterios de monitoreo y salvaguarda. El programa incluye revisiones cada tres meses, contempla acciones previas, criterios de ejecución cuantitativos, metas indicativas y parámetros de referencia estructurales. Estas variables se especifican con mayor detalle en el Memorándum de Entendimiento Técnico. Además se prevé que, en caso de que se evalúe la adopción de medidas adicionales para alcanzar los objetivos del programa, y para evitar cualquier política que no sea consistente con dichos objetivos, se consultará al organismo.

También se menciona que se ha asegurado el financiamiento neto por los primeros 12 meses del programa. A su vez, en concordancia con la política del FMI, se completarán una evaluación de salvaguardias y un examen de salvaguardias fiscales para el momento en que tenga lugar la primera revisión del programa.

La sección finaliza dando cuenta de los esfuerzos que se continuarán haciendo para hacer frente a los atrasos externos pendientes.